

ESCANEAR

5315

Quito, 4 febrero del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Superintendencia de
Compañias
04 FEB. 2013
CAU

Quito
11/02
CIP

Para los fines legales correspondientes, adjunto al presente las escrituras públicas de cesión de participaciones de la compañía Urlevi Multiservicios Cia. Ltda. en el siguiente detalle:

PRIMERATRANSFERENCIA:

CEDENTE

CESIONARIO

LUIS GUILLERMO LEÓN NOLIVOS

JESUS ROBERTO URQUIZO DELEG

28 PARTICIPACIONES DE \$10,00 C/U

VALOR: \$ 300,00

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2012

SEGUNDA TRANSFERENCIA:

CEDENTE

CESIONARIO

JESUS ROBERTO URQUIZO DELEG

ANGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO

28 PARTICIPACIONES DE \$10,00 C/U

VALOR \$ 280,00

FECHA 22 DE ENERO DEL 2013.

Señalo como mi domicilio el casillero judicial No 231 y/o el correo electrónico urlevi@hotmail.com, en el que recibiré las notificaciones que me correspondan.

Atentamente,


Jesus Roberto Urquiza Deleg
GERENTE GENERAL URLEVI
MULTISERVICIOS CIA LTDA.

Ingresado 2
Copias de
participaciones.
02/02/2013




NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	Escritura No.
2	
3	
4	
5	
6	HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
7	
8	
9	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
10	QUE OTORGAN
11	LUIS GUILLERMO LEÓN NOLIVOS Y
12	MARIA BERTA BUSTAMANTE CALERO
13	A FAVOR
14	JESÚS ROBERTO URQUIZO DÉLEG
15	CUANTIA: USD 300,00
16	DI 2 copias + 1
17	xv
18	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
19	República del Ecuador, hoy día martes veintiséis (26) de junio
20	del dos mil doce, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
21	DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
22	CANTON, comparece por una parte los señores: LUIS
23	GUILLERMO LEÓN NOLIVOS y su cónyuge señora MARIA
24	BERTA BUSTAMANTE CALERO, casados por sus propios
25	derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; a
26	quienes en adelante y para efecto del presente contrato se le
27	denominarán los CEDENTES; y, por parte el señor JESÚS
28	ROBERTO URQUIZO DÉLEG, de estado civil divorciado por



DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

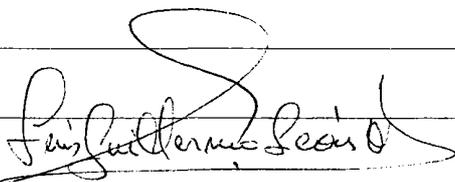
1 sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del
2 presente contrato se le denominara el CESIONARIO. Los
3 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
4 domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito,
5 civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a
6 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
7 cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan a final de este
8 instrumento y cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
9 por mi, agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me piden
10 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
11 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
12 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
13 que contenga la Cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
14 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a
15 la celebración de la presente escritura, y por sus propios derechos,
16 por una parte el señor Luis Guillermo León Nolivos y su cónyuge
17 señora MARIA BERTA BUSTAMANTE CALERO, en su calidad
18 de cedentes, de estado civil casados entre sí, ecuatoriano, mayor de
19 edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, y; por otra el señor
20 Jesús Roberto Urquizo Déleg, en calidad de Cesionario, quien es
21 ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad
22 de Quito. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para
23 obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Con
24 fecha 18 de abril del 2011, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado,
25 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito y aclaratoria de 30 de
26 agosto del 2011, los señores Jesús Roberto Urquizo Déleg, Luis
27 Guillermo León Nolivos, y; Oscar Iván Gordon Díaz, constituyen la
28 Compañía Urlevi Multiservicios Cía. Ltda., la misma que se registra



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 en el respectivo Registro Mercantil, el 18 de octubre del 2011. B)
2 las respectivas participaciones de cada uno de los socios son: señor
3 Jesús Roberto Urquizo Déleg 36 participaciones, señor Luis
4 Guillermo León Nolivos 28 participaciones, y; señor Oscar Iván
5 Gordon Díaz 16 participaciones, se aclara que cada participación es
6 de 10 dólares americanos cada uno. C) con fecha 20 de marzo del
7 2012, se realiza la sesión de la Junta General Extraordinaria de
8 socios de la Compañía Urlevi Multiservicios Cía. Ltda. , en la que la
9 Junta General Extraordinaria autoriza de forma unánime que el
10 señor socio Luis Guillermo León Nolivos, ceda sus 28
11 participaciones de diez dólares americanos cada una al señor socio
12 Jesús Roberto Urquizo Déleg, conforme lo demuestran con la copia
13 certificada de la acta de Junta Extraordinaria que se agrega como
14 documento habilitante. TERCERA.- CESION DE
15 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el señor socio Luis
16 Guillermo León Nolivos, cede a perpetuidad 28 participaciones de
17 diez dólares americanos cada una de la Compañía URLEVI
18 MULTISERVICIOS CIA. LTDA. Al señor socio Jesús Roberto
19 Urquizo Déleg, quien tendrá en lo sucesivo un total de 64
20 participaciones de diez dólares cada una, que equivale al 80 % del
21 porcentaje CUARTA.- PRECIO.- El cesionario cancela la cantidad
22 de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMERICA, en efectivo y de circulación legal como pago
24 de la cesión de participaciones a los cedentes, quienes declaran
25 haberlos recibido a su entera satisfacción y sin tener nada que
26 reclamar en lo posterior por este concepto. QUINTA:
27 ACEPTACION: El señor Jesús Roberto Urquizo Déleg, aceptan
28 libre y voluntariamente la respectiva cesión de participaciones de la

1 Compañía Urlevi Multiservicios Cía. Ltda. Que la realiza libre y
2 voluntariamente el señor Luis Guillermo León Nolivos SEXTA.-
3 GASTOS Y AUTORIZACION: Todos los gastos que representen la
4 respectiva transferencia de participaciones serán de cuenta del señor
5 Jesús Roberto Urquizo Déleg, quedando por lo tanto autorizado a
6 realizar todos los trámites necesarios para la completa legalización
7 de esta transferencia. Usted señor Notario, se dignara agregar las
8 demás clausulas de estilo que se requieran para la completa validez
9 de esta clase de instrumentos públicos.”.- HASTA AQUÍ LA
10 MINUTA, la misma que se halla firmada por el el Doctor Abg.
11 Oscar Gordón Díaz, 5351 matricula profesional número cinco mil
12 trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Guayas,
13 la misma que queda elevada a escritura pública para los fines
14 legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura
15 se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del
16 caso; y, leído que les fue el instrumento íntegramente a los
17 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido
18 y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto
19 de todo lo cual doy fe.-

20
21 

22 LUIS GUILLERMO LEÓN NOLIVOS

23 C.C. 170554258-5



24
25
26 

27 MARIA BERTA BUSTAMANTE CALERO

28 C.C. 170791619-1





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1
2 *Jesús Roberto Urquiza*
3 JESÚS ROBERTO URQUIZO DÉLEG
4 C.C. 170542021-5
5
6
7
8
9 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
10 Documentos Habilitantes.-
11
12 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
13
14
15
16
17
18
19
20 
21
22
23
24
25 *U*
26
27
28

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170592024-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**URQUIZO DELEG
JESUS ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URQUIZO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELEG VELASCO MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACION
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACION
2020-09-22

E33431222



00032848

26 JUN 2012

Notaría No. 41
Quito, H.
Razon Certifico y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
NOTARIO
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

[Signature]

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM

053-0200
NÚMERO

1705920245
CÉDULA

URQUIZO DELEG JESUS ROBERTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHILLOGALLO

CHILLOGALLO

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE (P) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170791619-1

BUSTAMANTE CALERO MARIA BERTA

LOJA/PUYANGO/EL LIMO /MARIANA DE JESU

08 AGOSTO 1962

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002-2 0031 00457 F

LOJA/ PUYANGO
ALAMOR 1962

Berta Bustamante



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO LUIS GUILLERMO LEON NOLIVOS

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ERNESTO BUSTAMANTE

LUZ CALERO

QUITO 15/08/2007

15/08/2019

REN 2484676

Berta Bustamante



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

080-0026
NÚMERO

1707916191
CÉDULA

BUSTAMANTE CALERO MARIA BERTA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

Berta Bustamante

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Berta Bustamante

26 JUN 2012

RAON CERTIFICADO Y
del original que impide el uso
del original que habiendo se devolvio

HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170554258-5

LEON NOLIVOS LUIS GUILLERMO

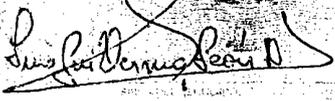
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18^{NOV} NOVIEMBRE 1959

FECHA DE REG. CIVIL 015-T 0064-11954 M SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CARRERA SUPERIOR ECONOMISTA PROFESION

LUIS GUILLERMO LEON

LAURA NOLIVOS

QUITO

FECHA DE ADMISIÓN 26/01/2005

FECHA DE CADUCIDAD 26/01/2017

REN 1392334




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR-07/05/2011

154-0045 NÚMERO

1705542585 CÉDULA

LEON NOLIVOS LUIS GUILLERMO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

SANTA PRISCA ZONA

PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Leon Nolivos Luis Guillermo

26 JUN 2012

Este documento es auténtico y doy fe que es FIEL COPIA del ORIGINAL que exhibido se devolvió

HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 35




ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA. CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL MARTES 20 DE MARZO DEL 2012.

Acta número 4

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a las 12H00 del día martes 20 de marzo del 2012, se reúnen en el inmueble ubicado en las calles Antonio Ante Oe 3-57 y Vargas, domicilio donde funciona la compañía URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA., con asistencia de los señores Jesús Roberto Urquiza Déleg, propietario de 36 participaciones de diez dólares cada una; Oscar Iván Gordon Díaz, propietario de 16 participaciones de diez dólares cada una, y; Luis Guillermo León Nolivos, propietario de 28 participaciones de diez dólares cada una. Como los asistentes representan la totalidad del capital social, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para que se trate en la misma sobre el pago al Servicio de Rentas Internas, y sobre la autorización de cesión de participaciones que ha solicitado el señor Luis Guillermo León Nolivos por motivos personales y familiares. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el art. 280 de la Ley de Compañías y por cuanto los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, se declara que la misma queda válidamente constituida, teniendo como objeto el fijado con anterioridad. Preside la sesión el señor Guillermo León como Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Roberto Urquiza, quien efectúa el correspondiente alistamiento de socios asistentes a esta reunión, por lo que el señor Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria, siendo las 12H45 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos antes expresados.

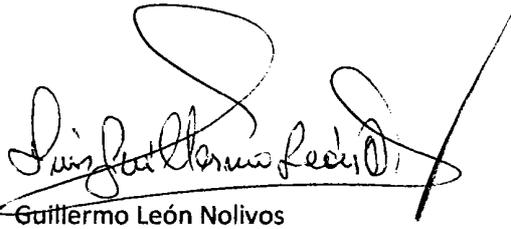
El señor Presidente pide que se de lectura al acta anterior, la misma que es aprobada por los presentes de forma unánime.

El señor Presidente pide que se proceda a resolver sobre el primer punto el mismo que es relacionado con el pago al SRI, el señor Oscar Gordon, manifiesta que se debe pagar de acuerdo a los porcentajes que tiene cada socio, lo que es aceptado por los demás socios, quedando a realizar los aportes respectivos para la cancelación al SRI por cada uno de los socios, ya que no se puede realizar ningún trabajo por cuanto no autoriza el SRI la elaboración de facturas hasta que no se cancele. El segundo punto a tratar es sobre la cesión de participaciones del señor Luis Guillermo León Nolivos, quien a su vez pide la palabra y manifiesta que por motivos de calamidad doméstica, debe poner a disposición de los demás socios sus participaciones, para lo cual dice que si no quiere adquirir ninguno de los socios, le permitan ofrecer a otra persona fuera de la Compañía las participaciones respectiva, a lo cual pide la palabra el señor Roberto Urquiza Déleg y manifiesta que si es el deseo libre y voluntario del señor León ceder sus participaciones, el las adquirirá, no sin antes dejar aclarado que anteriormente se autorizo también ceder participaciones al señor Juan Moreano y eso hay que respetarlo, ante tal aseveración, todo el capital social presente aceptan y autoriza de forma unánime que el señor Jesús Urquiza Déleg adquiera las participaciones del señor León y que el señor Juan Moreano las adquiera cuando haga el pedido respectivo, además los socios manifiestan que se inicien los trámites respectivos para realizar dichas transferencia, los socios agradecen al señor León, por haber participado hasta la presente fecha en la estructura de la Compañía,



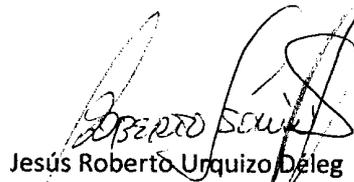
de igual manera el señor Luis Guillermo León Nolivos, manifiesta que una vez que se realice la transferencia de sus participaciones, no podrá seguir actuando como Presidente de la misma, por lo que se ve obligado a presentar la respectiva renuncia. A tal hecho, los socios aceptan la renuncia del señor Presidente de forma unánime y acuerdan realizar la elección del nuevo presidente una vez que se encuentre legalizado las cesiones de participaciones referidas anteriormente.

Una vez tratado los puntos para el cual fue instalada la Junta, se levanta la misma siendo las 15H00 del día 20 de marzo del 2012.



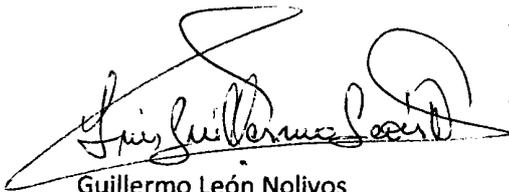
Guillermo León Nolivos

PRESIDENTE DE LA JUNTA



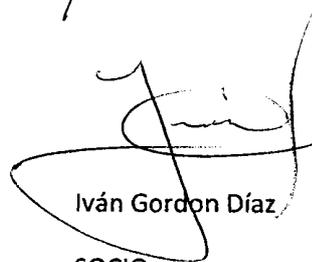
Jesús Roberto Urquiza Deleg

SECRETARIO DE LA JUNTA



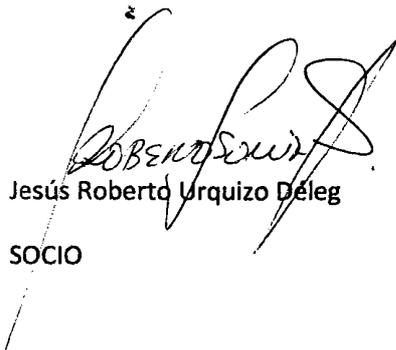
Guillermo León Nolivos

SOCIO



Iván Gordon Díaz

SOCIO



Jesús Roberto Urquiza Deleg

SOCIO



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por LUIS GUILLERMO LEON NOLIVOS Y SRA, a favor de JESUS ROBERTO URQUIZO DELEG - Firmada y sellada en seis fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

 *Hector Vallejo Delgado*
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la constitución de de la compañía URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA. Otorgada el 18 de abril del 2011. De la Cesión de Participaciones Sociales , otorgada ante mí el 26 de junio del 2012, por Luis Guillermo León Nolivos y Sra., a favor de Jesús Roberto Urquizo Deleg.- Quito, a 26 de junio del 2012.-

 *Hector Vallejo Delgado*
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3543 del REGISTRO MERCANTIL de Dieciocho de Octubre de dos mil once, a fs. 3165, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de Junio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Quinto del Cantón.- Quito, once de Julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

